

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5353 Extracto de la Resolución de 4 de noviembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.

BDNS (Identif.): 866819

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866819>)

Primero. Beneficiarios:

PYMES que desarrollen las actividades del proyecto subvencionado dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma societaria mercantil de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas.

Segundo. Objeto:

Convocar ayudas dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 25 de abril de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.

Cuarto. Financiación:

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de un millón de euros (1.000.000.-€), con cargo a la partida presupuestaria 1611.711E.75001.2025

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global mediante la Decisión C(2022)9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

Quinto. Presentación y plazo:

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.



[es/infodirecto](#) y podrán presentarse desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el crédito disponible para esta convocatoria.

Murcia, 4 de noviembre de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.